



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de abril de 2025.

VISTO la Resolución N° 427/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación de la alumna Roxana Ester CALLEJA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de abril de 2025, aconsejó refrendar la Resolución N° 427/2024 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 427/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y dar validez al cursado de las asignaturas



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Investigación Operativa, Estudio del Trabajo y Comercialización, sin tener aprobadas sus correlativas Análisis Matemático, Álgebra, Informática I y Economía General, a la alumna Roxana Ester CALLEJA, Legajo N° 639, de la carrera Licenciatura en Organización Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de la materia Física, sin tener aprobada su correlativa Análisis Matemático.

ARTÍCULO 3°.- Dar validez al cursado de la materia Procesos Industriales, sin tener cursada Organización Industrial I y antes de aprobar Física, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 526/2025

| |
|-----|
| UTN |
| MEL |
| DAM |
| |